

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-. APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 8 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	PESETAS
Anuncios procedentes del Consejo Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.	

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Hacienda y Economía

ORDENES

Ilmo. Sr.: La política bancaria desarrollada por el Gobierno ha permitido una gran afluencia de disponibilidades al mercado de dinero. Ello señala la oportunidad de abordar una política sana, que viene siendo de aplicación universal, y que consiste en que el dinero de las cuentas corrientes a la vista no devengue interés a favor del titular, lo cual da mayor flexibilidad al desenvolvimiento de los establecimientos bancarios, al propio tiempo que estimula a que el dinero que no es preciso mantener en cuenta a la vista para las necesidades inmediatas de los respectivos titulares, pueda ser aplicado en inversiones a más largo plazo.

A la vista de estas consideraciones, la Dirección General del Tesoro, Banca y Ahorro, después de oído el parecer del Consejo Superior Bancario, propone la supresión del abono de interés a dichas cuentas corrientes.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Modificar los tipos establecidos por Orden ministerial de fecha 30 de agosto de 1937, en lo que se refiere a las cuentas corrientes a la vista, suprimiendo el interés de las mismas en toda clase de establecimientos bancarios y Cajas de Ahorro.

Segundo. Subsistirán los demás tipos establecidos en la Orden ministerial antes citada para las libretas ordinarias de ahorro y para las imposiciones a tres y seis meses y un año.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

En Barcelona, a 13 de noviembre de 1938.

F. MENDEZ ASPE

Ilmo. Sr. Director General del Tesoro, Banca y Ahorro.

(G. G.—20)

Ilmo. Sr.: Persistiendo las circunstancias que dieron lugar al Decreto en materia de restricciones en el uso de las cuentas corrientes y depósitos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se prorrogue hasta el día 15 del próximo mes de diciembre el Decreto de 12 de septiembre de 1936, con las modificaciones introducidas por el de 13 de octubre, Orden ministerial de 13 de noviembre de 1936,

Decreto de 9 de enero, Orden ministerial de 14 de marzo y Decreto de 15 de julio de 1937.

Barcelona, 11 de noviembre de 1938.

F. MENDEZ ASPE

Ilmo. Sr. Director General del Tesoro, Banca y Ahorro.

(G. G.—20)

Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las numerosas peticiones de los alumnos de las clausuradas Escuelas Normales números 1 y 2 del Magisterio primario de Madrid en súplica de que se abran las mismas,

Teniendo en cuenta que dichos alumnos han visto interrumpidos sus estudios a causa de la clausura, sufriendo perjuicios apreciables, y que en dicha capital funcionan con toda regularidad Centros de Enseñanza Superior, y considerando que la mayor parte del Profesorado de las Escuelas Normales de Madrid se halla acoplado en las restantes Normales de la España leal y la dificultad que en los actuales momentos existe para que se puedan reintegrar a sus Cátedras de Madrid.

Vistos los favorables informes emitidos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se abra en Madrid una Escuela Normal, acoplado a la misma el Profesorado numerario, especial y auxiliar que se encuentra en dicha capital de una y otra Normal clausuradas, según las necesidades lo exijan, hasta lograr completar la plantilla necesaria, autorizando a los alumnos de la que permanezca cerrada a trasladar su matrícula a la Escuela Normal que se abre, la cual funcionará en la calle de Fortuny, número 51, procediéndose con la mayor urgencia a organizar la matrícula y el total funcionamiento de dicha Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 26 de octubre de 1938.

P. D.,
J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

(G. G.—20)

GOBIERNO CIVIL

Pesas y Medidas.—Circular

Debiendo procederse a la aferición periódica anual de los aparatos y efectos de pesar y medir en la capital y pueblos de esta provincia, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 60 del vigente Reglamento del ramo, y a propuesta del Ingeniero jefe de la Delegación de Industria de Madrid, vengo en disponer:

Que dicho servicio tenga lugar en esta capital durante todos los días laborables del próximo mes de enero, desde las ocho horas a las catorce, en la oficina de esta Delegación, situada en la calle de Villanueva, 5, primero, procediéndose después de dicho plazo a practicarlo a domicilio, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 65 y 75 del citado Reglamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 50, y a los efectos de lo preceptuado en los artículos 55 y 79, la mencionada oficina estará abierta al público todos los días laborables del año, de las diez a las trece, para solventar cuantos asuntos relacionados con este servicio puedan interesar a los comerciantes e industriales de la provincia.

En los partidos judiciales de esta provincia fuera de la capital, la aferición periódica anual de los aparatos y efectos de pesar y medir se efectuará en el orden que marque el Ingeniero jefe de la Delegación de Industria, haciéndolo saber oportunamente a los Alcaldes de los respectivos pueblos, a los efectos reglamentarios.

Los señores Alcaldes facilitarán al personal encargado de este Servicio local y muebles decorosos para establecer la oficina, agentes que los acompañen en la comprobación a domicilio y cuantos otros auxilios reclamen de ellos para el mejor desempeño de su cometido, prestando cuanta ayuda les sea posible a servicio de tan reconocida importancia, debiendo tener presente, tanto las autoridades locales como el público en general, que los funcionarios de este servicio están considerados como Agentes de la autoridad, a los efectos del Código Penal, en todo lo relativo al ejercicio de su cargo.

Madrid, 8 de diciembre de 1938.—El Gobernador civil, José Gómez Osorio.

(Núm. 1.631)

(G.—305)

CONSEJOS MUNICIPALES

VICALVARO

Acceptadas en principio por este Consejo Municipal, en sesión de 27 de noviembre último, las propuestas de habilitaciones y suplementos de créditos en el presupuesto del año actual, mediante transferencias de otros conceptos del mismo que tienen crédito sin aplicación, formuladas por la Intervención municipal con el fin de dotar debidamente las atenciones municipales que carecen de consignación suficiente, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda local, se expone al público el expediente respectivo por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado en las Oficinas municipales durante las horas de despacho público, así como a los efectos de admitir las reclamaciones oportunas, bien entendido que si pasado dicho término no se ha presentado ninguna, el acuerdo definitivo que, de conformidad con las propuestas adopte el Consejo Municipal, será firme y ejecutivo, sin que contra él quepa recurso alguno.

Vicalvaro, 7 de diciembre de 1938.
El Alcalde, G. Ibáñez.

(Núm. 1.626)

(O.—238)

TORRELAGUNA

Se hace saber a los Presidentes Alcaldes de los Consejos municipales que desde hace aproximadamente veinte días se halla detenida en casa de un vecino de esta localidad una burra extraviada, cuyas señas son las siguientes: Rucia, tres años de edad, un metro veinte de alzada y pelos blancos en la cara.

Las reclamaciones acerca de la posesión de tal burra, deberán hacerse a este Ayuntamiento antes de los veinte días siguientes al presente aviso. Pasado este plazo, se procederá a su venta en pública subasta.

Torrelaguna, 8 de diciembre de 1938.—El Alcalde-Presidente, Emilio Fernández.

(Núm. 1.614)

(O.—239)

Administración y venta del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, 126,

teléfono 63884.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Hasta las trece horas del día 27 del corriente mes se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, y en los Registros de las de Cuenca y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 9 al 10,944 de la carretera de Chamartín de la Rosa al kilómetro 16 de la de Madrid a Francia por Irún, cuyo presupuesto asciende a 99.999,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, contados desde la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 3.000.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en el paseo de la Castellana, número 14, el día 31 del mes en curso, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de diciembre de 1938.—
El Ingeniero Jefe, *Francisco López*.

(O.—230)

Hasta las trece horas del día 21 del corriente mes se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, y en los Registros de las de Cuenca y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial de alquitrán de los kilómetros 1 al 7,500 de la carretera de Fuencarral a Manzanares, cuyo presupuesto asciende a 51.462,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses consecutivos, contados desde la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.544.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en el paseo de la Castellana, número 14, el día 31 del mes en curso, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de diciembre de 1938.—
El Ingeniero Jefe, *Francisco López*.

(O.—231)

Hasta las trece horas del día 27 del corriente mes se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, y en los Registros de las de Cuenca y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17 al 21,160 de la carretera de Alcalá de Henares a Mondéjar, cuyo presupuesto asciende a 80.105,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses consecutivos, contados desde la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 2.404.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en el paseo de la Castellana, número 14, el día 31 del mes en curso, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de diciembre de 1938.—
El Ingeniero Jefe, *Francisco López*.

(O.—232)

Hasta las trece horas del día 21 del corriente mes se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, y en los Registros de las de Cuenca y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial de alquitrán de los kilómetros 19,000 al 21,700 de la carretera de Lozoyuela a Rascafría, cuyo presupuesto asciende a 55.001,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses consecutivos, contados desde la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.651.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en el paseo de la Castellana, número 14, el día 31 del mes en curso, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de diciembre de 1938.—
El Ingeniero Jefe, *Francisco López*.

(O.—236)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Pedro Bovillo Bovillo, de León, que prestó sus servicios en Carabineros, y que últimamente pertenecía al C. R. I. M. número 1, como soldado útil, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.601, que se instruye contra el mismo por supuesta deserción, debiéndose presentar en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

(B.—2.225)

MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Carlos Romeu Casado, que nació el 30 de enero de 1905, hijo de Carlos y Sofía, de profesión práctico de Farmacia y natural de Burgos, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.602, que se instruye contra el mismo por supuesta deserción, debiéndose presentar en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente.

(B.—2.215)

MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Agustín Rubio Villagra, que nació el 15 de agosto de 1904, hijo de Graciano y Trinidad, de profesión fotógrafo y alistado por el distrito de Chamberí, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.836 de 1937, que se instruye contra el mismo por supuesta deserción, debiéndose presentar en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente.

(B.—2.216)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Juan Manuel López Gaitán, que nació el 3 de diciembre de 1903, hijo de Angel y de Paula, de profesión informador gráfico, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, planta cuarta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.837 de 1938, que se instruye contra el mismo por supuesta deserción, debiéndose presentar en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente.

(B.—2.216)

MADRID

Por el presente se cita y emplaza al soldado Pablo del Barrio Cristóbal, perteneciente al C. R. I. M. número 1, destacamento de Alcalá de Henares, del reemplazo de 1923, alistado por el distrito de Universidad de esta Capital, de profesión zapatero y domiciliado en la calle de Almansa, número 2, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, Madrid, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.842, que se instruye contra el mismo por supuesta deserción, debiéndose presentar en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente.

(B.—2.225)

MADRID

Por la presente se cita y emplaza al soldado Dionisio Encinas García, de veinticinco años de edad, hijo de Mariano y de Josefa, natural de Madrid, de oficio carpintero, calle de Francisco Mera; prestó sus servicios en la 39 Brigada Mixta, para que comparezca ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro, sito en el C. R. I. M. número 1, paseo de Ramón y Cajal, número 5, cuarta planta, con el fin de tomarle declaración en la causa número 1.561, que se instruye contra el mismo por supuesta deserción, debiéndose presentar en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente.

(B.—2.229)

MADRID

Maestre Jover (Serafín), natural de Petrel (Alicante), de veinticuatro años de edad, soltero, zapatero, hijo de Serafín y Remedios, soldado del Batallón de Retaguardia número 2, procesado en causa por el presunto delito de deserción, número 1.212, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Delegado instructor en el Tribunal Permanente de la Demarcación Centro, en los Batallones de Retaguardia, números 1 y 2, calle de García de Paredes, número 45, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en la causa referida.

(B.—2.201)

TORREBAJA

Palacios Quesada (Enrique), hijo de Ramón y Enriqueta, de treinta años de edad, estado casado, natural de Madrid, de profesión pintor, soldado de la 4.ª Batería de Montaña del 10,5 de la Agrupación de Artillería del XIX Cuerpo de Ejército, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez instructor Delegado del Tribunal Permanente del XIX Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se le imputan en la causa por el supuesto delito de deserción, al número 1.544 del año 1938.

(Núm. 1.519)

(B.—2.193)

MADRID

Ben Benedi (Hamet), soldado que dijo pertenecer a la 14 Brigada Internacional, en ignorado paradero, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Centro en los Batallones de Retaguardia números 1 y 2, calle de García de Paredes, número 45, para ser oído en diligencias previas que se vienen instruyendo con el número 374 del presente año.

(B.—220)

Administración del BOLETIN OFICIAL: Alcalá, 126, teléfono 63884.

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202